

Fondo de Becas Glen Nimnicht - FBGN

**Términos de Referencia
Convocatoria Beca de apoyo formativo del Ciclo 25 del Diplomado Virtual FBGN**



	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	María Juliana Ortiz Soto	Coordinadora Niñez	
Revisó y Aprobó	Elizabeth Valenzuela	Directora Técnica	

TABLA DE CONTENIDOS

I.	INFORMACIÓN GENERAL	3
II.	JUSTIFICACIÓN.....	3
III.	OBJETO	5
IV.	ALCANCE.....	5
V.	PERFIL DE POSTULANTES	6
VI.	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL BECARIO.....	7
VII.	PRODUCTOS A CARGO LA/EL BECARIA/O	7
VIII.	ACTIVIDADES A CARGO DEL FONDO ACCIÓN EN SU CONDICIÓN DE ADMINISTRADOR DEL FBGN ..	8
IX.	REQUISITOS PARA PRESENTARSE EN ESTA CONVOCATORIA.....	8
X.	DURACIÓN Y VALOR	8
XI.	TERMINACIÓN	9
XII.	MULTA	9
XIII.	SUPERVISIÓN	9
XIV.	MECANISMO DE SELECCIÓN	9
XV.	PLAZO PARA PRESENTARSE	10
XVI.	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN COMPLETAR Y ADJUNTAR EN LÍNEA	10
XVII.	MANIFESTACIONES DE LA PERSONA INTERESADA.....	11
XVIII.	CONTACTO	11
XIX.	ANEXO 1. FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN	13
XX.	ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE RESPALDO INSTITUCIONAL.....	14
XXI.	ANEXO 4. PREGUNTAS FRECUENTES	15

I. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar de ejecución:	Presencial Casco Urbano San José del Guaviare.
Fecha estimada de inicio del diplomado:	Abril 2022
Tipo de contrato:	<u>Convenio de beca</u>
Centro de costos:	Iniciativa de las Américas- Fondo de Becas Glen Nimnicht- 112140. Subcentro costos operativos

II. JUSTIFICACIÓN

1. Que el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción) es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, con régimen privado y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social.
2. El Fondo Acción fue creado en 2000 en desarrollo de un acuerdo bilateral, en el marco de la Iniciativa para las Américas. Su objeto misional consiste en generar cambios significativos y sostenibles en la sociedad colombiana en dos áreas temáticas: (a) La conservación de la diversidad biológica, la promoción del desarrollo sostenible y equitativo, y la protección de los servicios ecosistémicos y, (b) la protección y el desarrollo de la niñez, con énfasis en la primera infancia.
3. El artículo 2 de los Estatutos establece que el Fondo Acción podrá, de acuerdo con lo establecido en estos y con los criterios que para el efecto se tengan en cuenta: “Hacerse parte en acuerdos o contratos para administrar fondos contribuidos por terceras partes y crear cuentas para objetivos específicos, en cuyo caso el Fondo Acción podrá asociarse con personas con o sin ánimo de lucro para realizar acciones enmarcadas en su objeto social, mediante alianzas, consorcios, uniones temporales, acuerdos o convenios de cooperación y similares”.
4. En el Fondo Acción, el área de niñez tiene como propósito promover relaciones basadas en el cuidado y la pertenencia con el territorio de los niños, niñas y adolescentes, para que crezcan y se desarrollen en ambientes sanos y protegidos. Para poder alcanzar este propósito ha definido cuatro (4) líneas estratégicas a partir de las cuales diseña y desarrolla acciones y proyectos. Estas líneas son: 1) convivencia desde la diversidad; 2) entornos con sentido; 3) saberes para la práctica y 4) participación y ciudadanía.
5. El área de niñez prevé desarrollar acciones con niños, niñas y adolescentes, dando línea de trabajo para la construcción de propuestas, proyectos o presentaciones relacionadas con el tema de niñez, así como el propósito de las acciones que realiza la organización alrededor de los niños y niñas, buscando fomentar de manera articulada el desarrollo integral de la niñez y promover actividades de conservación y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad del país y así apoyar la creación de territorios posibles.

6. Desde la línea estratégica de saberes para la práctica, se busca trabajar por medio de la formación y construcción de saber con los adultos que cuidan, educan y acompañan a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo en estos adultos, saberes, habilidades y prácticas de cuidado, con énfasis en la relación con el territorio que habitan.
7. Que el Fondo Acción y la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE crearon en 2006 el Fondo de Becas Glen Nimnicht para la Primera Infancia (FBGN)¹ con el propósito de brindar una oportunidad de formación a las personas dedicadas a la atención de la primera infancia en Colombia.
8. Que el FBGN se enmarca en la Política Pública del país, pues facilita que personas que atienden a la primera infancia en Colombia y que trabajan en organizaciones que no disponen de recursos financieros para actualizar y cualificar a su personal, accedan a programas de formación de calidad.
9. Que, desde su creación hasta la fecha, el FBGN ha asignado 474 becas de formación a líderes locales, madres comunitarias, integrantes de organizaciones comunitarias de base, educadores y profesionales de las ciencias humanas y sociales, dedicados a cuidar, proteger y formar a la primera infancia más vulnerable en diferentes departamentos de Colombia.
10. Que el Fondo Acción, en su CD 104-138 del 12 de junio de 2015, adopta una estrategia de Inversiones Complementarias, con la cual aporta recursos para la sostenibilidad ambiental y la atención integral de niños, niñas y adolescentes en las zonas donde se efectúan las inversiones en proyectos ambientales y con las mismas comunidades.
11. Que, para adelantar el ciclo 25 del FBGN, el Fondo llevará el programa de formación hasta las comunidades objetivo, continuando el aprendizaje desarrollado para los departamentos de Caquetá, Chocó, Bolívar, Valle del Cauca, norte del Cauca y Santander.
12. La crianza humanizada y la educación ambiental son vías valiosas para generar conciencia y fortalecer comportamientos responsables frente al manejo sostenible del ambiente. Por lo tanto, acercar a los niños y niñas desde la primera infancia al cuidado del medio ambiente, fomentar su interés en la participación y en la mejora del medio, desarrollará sus capacidades cognitivas, sensitivas y emocionales, y ampliará la información acerca de lo que les rodea, propiciando al tiempo, una educación de calidad y favoreciendo la creación de una humanidad más sensible ante las situaciones del mundo. Todo lo anterior teniendo en cuenta que los problemas ambientales actuales nos conciernen a todos, y estamos convencidos que desde los primeros años debemos concientizar a los niños y niñas en su responsabilidad en el cuidado del entorno.

¹ El FBGN define la primera infancia de 0 a 6 años, de acuerdo con el marco jurídico colombiano. Sin embargo, se reconocen las comprensiones o necesidades particulares como la de los grupos étnicos o circunstancias especiales de la población objetivo con relación a los rangos de edad.

13. Que el ciclo 25 del Diplomado se realizará con el CINDE, una organización reconocida a nivel nacional que cuenta con la trayectoria y experiencia en el desarrollo de programas de formación y capacitación de adultos para la atención integral de la primera infancia.
14. Que, para lograr este esquema, el Fondo Acción busca otorgar 30 cupos a título de beca, correspondientes al derecho a participar en el proceso de formación virtual denominado “Diplomado de atención integral en primera infancia” en el marco del ciclo 25 del FBGN.

III. OBJETO

Otorgar 30 cupos a título de beca, correspondientes al derecho a participar en el “Diplomado de atención integral en primera infancia”, en el marco del Ciclo 25 del Fondo de Becas Glen Nimnicht que administra el Fondo Acción.

IV. ALCANCE

El desarrollo del Diplomado Virtual de atención integral en primera infancia, será con modalidad presencial, los becarios acceder a las clases presenciales que se dictarán en el casco urbano de San José del Guaviare. El diplomado tendrá una duración de 120 horas.

La temática general del diplomado estará dirigida a que los participantes fortalezcan sus conocimientos sobre el desarrollo integral de los niños y niñas que tienen bajo su cuidado y adquieran herramientas para promover relaciones armónicas y de cuidado, que permitan a los niños y niñas, reconocer su territorio para que sean protagonistas activos de la protección, uso adecuado de la naturaleza y el cuidado de la vida, buscando una integración entre las temáticas de medio ambiente y niñez.

El Diplomado estará enfocado en:

1. Aportar en la construcción y el fortalecimiento de saberes y prácticas en torno al cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza, a partir de un diálogo de saberes, como una apuesta pedagógica desde y para la primera infancia.
2. Se espera que los participantes cimienten una postura pedagógica y ética hacia la primera infancia basada en relaciones de cuidado con el medio ambiente.
3. Los contenidos generales del Diplomado están alrededor de los siguientes temas:
 - a. La primera infancia.
 - b. Contexto normativo en Colombia alrededor de la primera infancia.
 - c. Generalidades de la Política pública de primera infancia en Colombia.
 - d. El cuidado en la primera infancia.
 - e. Cuidado medio ambiente.

- f. Prácticas pedagógicas alrededor del tema ambiental.
 - g. Educación ambiental.
 - h. Diseño de Proyectos pedagógicos para fortalecer en los niños y niñas, la comprensión del medio natural, su diversidad y el desarrollo de una conciencia ambiental.
4. Los becarios del diplomado se seleccionarán mediante la Convocatoria Beca de Apoyo Formativo del Ciclo 25 del FBGN, que abrirá el Fondo Acción por medio de los presentes términos de referencia.
 5. Los interesados deben llenar un formato de solicitud en línea o enviando el mismo formulario de manera impresa vía correo electrónico a la dirección administracion_fbgn@fondoaccion.org, manifestando su interés y adjuntando todos los documentos anexos que se solicitan en los presentes términos.
 6. Fondo Acción, por medio de un comité del Fondo de Becas Glen Nimnicht, realizará la selección de los becarios que se presenten en este ciclo para el programa de formación.
 7. El diplomado se estima iniciar en el mes de abril de 2022.
 8. El diplomado será certificado por el aliado académico a cargo, de acuerdo al cumplimiento y aprobación de actividades académicas de los participantes.
 9. Cronograma estimado del Diplomado:

Inicio estimado de clases.	23 de abril de 2022
Finalización estimada de clases.	4 de julio 2022

V. PERFIL DE POSTULANTES

Se espera que se presenten aquellas personas que cumplan los siguientes criterios:

1. Personas vinculadas a servicios, programas, organizaciones o que dediquen la mayor parte de su tiempo a la educación o atención de niños y niñas de primera infancia de la comunidad.
2. Residir en alguno de los siguientes municipios del departamento de Guaviare: San José, Calamar y El Retorno.
3. Demostrar su interés por aprender de acuerdo a la demanda local y las habilidades que necesita desarrollar para hacer mejor su trabajo con los niños, niñas y familias.
4. Contar con el respaldo de una organización o institución pertinente que tenga a su cargo parte de la población objetivo.

VI. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL BECARIO

1. Cumplir a cabalidad con el desarrollo del proceso de formación, incluyendo la presentación de trabajos, tareas, talleres y realización de lecturas, que será impartido por la Institución a cargo del Diplomado y que fue previamente aprobado por el Fondo Acción, como administrador del FONDO DE BECAS GLEN NIMNIGHT.
2. Asistir de manera presencial a las sesiones programadas para el Diplomado y llevar a cabo las actividades que se programen en las diferentes clases, lo cual estará soportado por el registro de asistencia del Diplomado.
3. Los becarios que no residan en el casco urbano de San José del Guaviare deberán presentar los soportes requeridos por Fondo Acción en cada sesión, para recibir el reembolso de gastos por concepto de transporte, alimentación y estadía durante los días de sesiones programadas.
4. Firmar en la planilla correspondiente como comprobante del reembolso recibido de parte del Fondo Acción, conforme le sea requerido.
5. Informar al Fondo Acción, en calidad de administrador del FONDO DE BECAS GLEN NIMNIGHT, sobre la ocurrencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida iniciar o continuar con el proceso de formación, lo cual deberá realizarse en un término no mayor a diez (10) días desde de la ocurrencia del hecho, a fin que el Fondo tome las medidas que considere pertinentes.
6. Estar dispuesto a apoyar, eventualmente y sin remuneración alguna, actividades educativas del FONDO DE BECAS GLEN NIMNIGHT, caso en el cual, el Fondo Acción asumirá con cargo al FBGN los gastos de viaje a que haya lugar, de manera que no impliquen una carga económica a LA/EL BECARIA/O.

VII. PRODUCTOS A CARGO LA/EL BECARIA/O

Como parte del proceso de formación y a fin de socializar los conocimientos adquiridos a lo largo del diplomado, LA/EL BECARIA/O debe entregar los siguientes productos:

1. Documento final del proyecto pedagógico para fortalecer en los niños y niñas, la comprensión del medio natural, su diversidad y el desarrollo de una conciencia ambiental, desarrollado en el transcurso del Diplomado y presentado a la institución a cargo del Diplomado. Debe indicarse cuántos niños y niñas se estima serán beneficiados por el proyecto e incluir una caracterización socioeconómica de ellos.
2. Incluir los conocimientos adquiridos en el Diplomado, en las actividades que desarrolle con los niños y niñas de primera infancia con quienes trabaja y dejar un registro de los logros obtenidos (fotografías, informe de la actividad, entre otros).

VIII. ACTIVIDADES A CARGO DEL FONDO ACCIÓN EN SU CONDICIÓN DE ADMINISTRADOR DEL FBGN

1. Asegurar su aporte en especie representado en el derecho de LA/EL BECARIA/O a participar en el programa de formación complementaria “Diplomado Virtual de atención integral en primera infancia” en el marco del ciclo 24 del FBGN.
2. Proveer el personal y servicios necesarios a que haya lugar para el cumplimiento del objeto de estos términos de referencia.
3. Comunicar por escrito, clara y oportunamente a LA/EL BECARIA/O las recomendaciones y requerimientos necesarios para el mejor desarrollo del proceso de formación.

IX. REQUISITOS PARA PRESENTARSE EN ESTA CONVOCATORIA

1. Completar el formulario de postulación en línea que se encuentra en el siguiente vínculo: <https://forms.gle/cv6AQVtANE1YMTf28o> enviar el formulario diligenciado el letra legible al correo: administracion_fbg@fondoaccion.org asunto: Postulación ciclo 25.
2. Adjuntar los siguientes documentos siguiendo las instrucciones del formulario:
 - Copia de documento de identidad
 - Formato debidamente diligenciado y firmado en el que conste el respaldo a su postulación, por parte de una organización o institución pertinente que tenga a su cargo parte de la población objetivo (Anexo 1 del formulario en línea)
 - Formato de autorizaciones, declaraciones y manifestaciones firmado (Anexo 2 del formulario en línea)
3. Cumplir con los requisitos del perfil definidos en estos términos de referencia.
4. Contar con la disponibilidad de tiempo para dedicar las horas necesarias al Diplomado, en las sesiones presenciales.

X. DURACIÓN Y VALOR

La duración estimada de la Beca será por cuatro (4) meses y el valor estimado será: para personas que viven en el casco urbano de San José del Guaviare, DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$2.279.531 M/Cte.) y para personas que no viven en el casco urbano de San José del Guaviare TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$3.785.323 M/Cte.). Los anteriores valores corresponden al siguiente aporte brindado por el Fondo Acción, en calidad de administrador del FONDO DE BECAS GLEN NIMNIGHT: derecho a participar en el “Diplomado de atención integral en primera infancia” del ciclo 25 del FBGN para quienes viven en el casco urbano de San José del Guaviare y para quienes no viven en dicho casco urbano, además, se incluye el valor por gastos de transporte, hotel y alimentación durante los días de clase.

XI. TERMINACIÓN

La beca podrá darse terminada por: mutuo acuerdo de las Partes, por las causas previstas en la Ley dentro de las que se encuentran la expiración de su plazo de duración, la conclusión de la ejecución de la Beca, por caso fortuito o fuerza mayor. También de manera unilateral por el Fondo Acción cuando se presente un incumplimiento de las obligaciones por parte de LA/EL BECARIA/O.

XII. MULTA

El Fondo Acción podrá imponer a LA/EL BECARIA/O una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio de beca, por abandonar el programa de formación, desaprobados o más módulos, no entregar los productos académicos, no realizar las actividades de socialización (productos) o por incumplir las obligaciones establecidas a su cargo.

Para declarar el incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA/EL BECARIA/O, el Fondo Acción observará las reglas inherentes al debido proceso, por lo cual formulará los cargos correspondientes a fin que LA/EL BECARIA/O presente sus descargos junto con las pruebas respectivas. Una vez se surta ese trámite, el equipo de acompañamiento del Fondo Acción, integrado por las áreas (jurídica, técnica, y administrativa y financiera) evaluará los cargos, descargos y pruebas presentadas por las partes y tomará la decisión correspondiente mediante acta que se le notificará a LA/EL BECARIA/O. La multa se hará efectiva sin necesidad de acudir al juez del convenio. La aplicación de la multa no eximirá a LA/EL BECARIA/O del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

XIII.SUPERVISIÓN

La supervisión será responsabilidad de la coordinadora de niñez del Fondo Acción.

XIV. MECANISMO DE SELECCIÓN

El mecanismo de selección definido por el Fondo Acción será por medio de convocatoria abierta, conforme al procedimiento de Selección, Evaluación y Reevaluación de Proveedores del Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Acción. Para la selección se conformará un Comité de Evaluación integrado por representantes del Fondo Acción.

La evaluación se realizará con los siguientes criterios y puntajes, una vez verificado que se cumple con los requisitos mínimos para presentarse a la convocatoria y que se han adjuntado los documentos requeridos en el formulario en línea:

criterio	Descripción	Puntaje máximo
Trabajo y experiencia en primera infancia	Personas vinculadas a servicios, programas, organizaciones o dediquen la mayor parte de su tiempo a la educación o atención de niños y niñas de la comunidad, desde su gestación a los ocho años. (Describa brevemente su perfil profesional o comunitario)	30
Interés por la temática objetivo del Diplomado	Demostrar su interés por aprender de acuerdo a la demanda local y las habilidades que necesita desarrollar para hacer mejor su trabajo con los niños, niñas y familias. (Cuéntenos 2 razones por las que quiere hacer parte de este Diplomado y 2 habilidades que quisiera fortalecer con este Diplomado)	30
Respaldo institucional	Se debe contar con el respaldo de una organización o institución pertinente que tenga a su cargo parte de la población objetivo. Esto debe demostrarse por medio del Formato debidamente diligenciado y firmado en el que conste el respaldo.	20
Propuesta de aplicación de conocimientos	Pregunta o situación que quisiera abordar en el trabajo con niños y niñas. Además, ¿cómo compartirá lo aprendido? (Pertinencia con relación al contenido del diplomado, coherencia, viabilidad).	10
	¿Con qué población y cómo compartirá lo aprendido? (Pertinencia con relación al contenido del diplomado, coherencia, viabilidad)	10
Total		100

Agotada la etapa de evaluación, se informará a todos los participantes el resultado de este proceso.

XV. PLAZO PARA PRESENTARSE

La aplicación en línea y el recibo de postulaciones al correo designado estarán disponibles desde el día **lunes 7 de marzo hasta el día viernes 8 de abril del 2022 a las 4:00 p.m.** El plazo inicial establecido era el 30 de marzo del 2022 las 4:00 p.m., pero se amplía la fecha hasta el 8 de abril de 2022 a las 4 p.m.

XVI. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN COMPLETAR Y ADJUNTAR EN LÍNEA

1. Formulario de postulación.
2. Copia del documento de identidad del/de la aspirante a becario/a.
3. Formato de autorizaciones, declaraciones y manifestaciones firmado (Anexo 1 del formulario en línea).

4. Formato debidamente diligenciado y firmado en el que conste el respaldo a su postulación, por parte de una organización o institución pertinente que tenga a su cargo parte de la población objetivo (Anexo 2 del formulario en línea).

Nota: Todos los anexos deben estar en formato PDF completamente diligenciados y firmados.

XVII. MANIFESTACIONES DE LA PERSONA INTERESADA

Con el envío de documentos en línea y el formulario de postulación completo y enviado, se entiende que la persona interesada:

- Autoriza al Fondo Acción y a los aliados del Proyecto al tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- Autoriza al Fondo Acción para que consulte las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) ONU –Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), (4) SAM, (5) lista de empresas e individuos sancionados por el BID, (6) listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial, (7) Lista de sanciones de Unión Europea, (8) Lista de Sanciones de Francia, (9) antecedentes penales de la Policía Nacional, (10) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (11) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Manifiesta que, en caso de resultar seleccionado, acogerá y respetará las políticas del Fondo Acción: el Código de Ética, la Política Anticorrupción, la Política de Género, la Política de Derechos de Autor, la Política de Reconocimiento, Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Política de Protección de datos personales, el Marco de Gestión Ambiental y Social y la Política de Gestión Ambiental y Social del Fondo Acción (documentos que pueden ser consultados en www.fondoaccion.org).
- Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.

XVIII. CONTACTO

Si tiene dudas o preguntas sobre estos términos de referencia, por favor diríjase a:
Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez-Fondo Acción Correo electrónico:
administracion_fbg@fondoaccion.org El tiempo para preguntas inicial es hasta el **día 23 de marzo de 2022 a las 11:59 p.m.** Las preguntas que se reciban, con sus respectivas respuestas (sin incluir información confidencial), serán divulgadas a través de la página web del Fondo Acción, en la misma sección de la convocatoria.

Fecha de emisión:
07/03/2022

Términos de Referencia
Convocatoria Beca de apoyo formativo del Ciclo 25 del Diplomado Virtual FBGN

Página 12 de 16



XIX. Anexo 1. Formato de carta de autorización

Señores
Fondo Acción
Carrera. 7ª No. 32–33, piso 27
Bogotá D.C.

Asunto: Referencia: Formato de Autorizaciones, Declaraciones y Tratamiento de Datos.

Yo, _____ (nombre y apellidos),
identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, por medio del presente escrito manifiesto que:

1. Otorgo mi autorización voluntaria para que el Fondo Acción consulte mi nombre, según requerimiento de los proyectos, las bases de datos de reportes, relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) ONU –Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), (4) SAM, (5) lista de empresas e individuos sancionados por el BID, (6) listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial, (7) Lista de sanciones de Unión Europea, (8) Lista de Sanciones de Francia, (9) antecedentes penales de la Policía Nacional, (10) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (11) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
2. Otorgo mi autorización expresa y clara para que el Fondo Acción realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, los Decretos 1377 de 2013, 1081 de 2015, la Circular Externa 002 de 2015 de la SIC y demás normas que la reglamenten. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
3. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me impida proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el Fondo Acción.
4. Otorgo mi autorización para que el Fondo Acción remita las comunicaciones que requiera a la dirección física y/o electrónica señalada en esta comunicación.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente:

C.C.
Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Email:

XX. Anexo 2. Modelo de carta de respaldo institucional

Ciudad y Fecha: _____

Señores
FONDO ACCIÓN
Bogotá

_____ (1) manifiesta que conoce el formulario con el cual
_____ (2) aspira a una beca del Fondo de Becas Glen Nimnicht para participar
en el Diplomado de Atención Integral a la primera infancia que se va a desarrollar de manera virtual y que
dicha participación contribuye de manera directa a fortalecer el trabajo de la (3): organización____
proyecto_____.

La fundación/Organización _____(4) conector/a de los propósitos y
criterios de las Becas Glen Nimnicht y de las obligaciones legales que asumen los becarios, expresa todo su
respaldo al Sr./Sra. _____(5) y se compromete además a apoyarle de las
siguientes formas, en caso de que resulte beneficiado/a con la beca a la que aspira:

1. Acompañamiento al desarrollo de toda la formación y seguimiento para su permanencia y culminación exitosa.
2. Otorgamiento de permisos y otras concesiones que faciliten la disponibilidad de tiempo para la participación en el programa de formación y para cumplir eficiente y efectivamente con todos los compromisos y obligaciones que se adquieran con el Fondo de Becas Glen Nimnicht, sin que ello vaya en detrimento de sus condiciones de vinculación a la organización.
3. Otorgar espacios en proyectos y programas en primera infancia que se desarrollan en la institución, para que pueda difundir y poner en práctica los conocimientos adquiridos.

Atentamente,

Nombre completo: _____

Firma: _____

No. de Cédula de Ciudadanía: _____

Director/a General ()
Representante Legal ()
Responsable local ()
(Marcar con una X lo que corresponda)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

*Instructivo: (1) Nombre de la organización que avala. (2) Nombre de la persona aspirante. (3) Marque con una X según corresponda. (4) Nombre de la organización que avala. (5) Nombre de la persona aspirante.

XXI.Anexo 4. Preguntas Frecuentes

1. ¿Una persona puede participar si no tiene el aval/ carta de respaldo de alguna organización?

Rta: Es necesario contar con el aval de alguna organización, fundación empresarial, institución pública o privada, consejos comunitarios, cabildos indígenas. Esto garantiza que los conocimientos serán puestos en práctica con la población de niños y niñas.

2. ¿Qué es la carta de respaldo institucional?

Rta. En el formulario en línea puede encontrar el modelo de carta de respaldo institucional. La carta de respaldo debe estar firmada por el representante legal, responsable o director de la organización que da el respaldo a la persona que se está postulando, la firma puede ser digital.

No es posible que quien se postule firme la carta de aval. Por lo tanto, no se aceptan cartas firmadas por las mismas personas que se están inscribiendo.

3. Puedo participar si no vivo en el alguno de los municipios del Guaviare: San José, Calamar, El Retorno?

Rta: Para este ciclo el FBGN, priorizó esta región del país. Por lo tanto, no aceptaremos postulaciones de personas que vivan en otros municipios.

4. ¿Cuáles son los documentos que debo adjuntar?

Rta: Para que el formulario quede completamente diligenciado, deben adjuntarse los siguientes documentos, diligenciados:

1. Copia de la cédula.
2. Carta de respaldo institucional.
3. Formato de carta de autorización datos.

Recuerde que en el formulario en línea se encuentra el espacio para adjuntar cada documento. No se acepta subir tres veces el mismo documento, o documentos que no estén diligenciados y firmados.

5. ¿De qué se trata el formato de carta de autorización datos?

Rta: Este formato es la autorización de declaraciones, manifestaciones y tratamiento de datos, debe ir firmado por el postulante, quien de manera voluntaria autoriza al comité del Fondo de Becas, para consultar su nombre en bases de datos y el tratamiento y uso de los datos personales del postulante, con el fin de realizar la evaluación para definir los ganadores de la beca.

6. ¿Al postularme quedo automáticamente inscrito en el diplomado?

Rta: No. La postulación es el primer paso, pues luego de cerrada la convocatoria, se hace la revisión de la información entregada por el postulante y se pasa a un comité que hace la evaluación para determinar las personas que ganan la beca de acuerdo al proceso de selección descrito en los Términos de Referencia de la convocatoria.

7. ¿Cuál es la fecha de inicio y la duración que tendrá el diplomado?

Rta: La fecha de inicio estimada es el 23 de abril 2022 (la fecha puede variar y en ese caso se informará con antelación al becario). El diplomado tendrá una duración de 120 horas.

8. ¿Cuáles son los horarios de clase (qué días y en qué horario)?

Rta: El diplomado está estimado iniciar en el mes de abril con sesiones de tres días cada mes, hasta el mes de julio 2022.

9. ¿Si no me encuentro vinculada a ninguna empresa, puedo postularme?

Rta: Dentro de los requisitos para inscribirse está contar con el respaldo de una organización, lo que debe soportarse con el formato de carta de respaldo institucional que se encuentra en los Términos de Referencia; el respaldo lo puede dar cualquier organización con la que esté vinculada y que realice acciones con o por los niños y niñas de primera infancia. En caso que usted quiera participar debe inscribirse siguiendo lo que establecen los términos de referencia, pues son los requisitos solicitados.

10. ¿El Diplomado es gratuito?

Rta: Sí, el diplomando es gratuito.

11. ¿Puedo acceder al Diplomado si trabajo con primera infancia, pero en el sector privado?

Rta: Si cuenta con el respaldo de la organización en la que trabaja puede participar. Tenga en cuenta que está dirigido a personas que trabajen con niños y niñas de primera infancia.

12. ¿El Diplomado se certifica?

Rta: Sí, el Diplomado se certifica.